



COMUNICADO Nº 21

18/12/2014

**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS
01/2014/FIDEICOMISO SANATORIO
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

4ª RONDA DE CONSULTAS

Pregunta 176)

En la página 404, el punto 1.01.C.1.a Indica que se utilizarán dos transformadores de (kVA c/u. ¿Cómo se vinculan en el lado de baja tensión los dos transformadores previstos? Van en paralelo o cada uno atiende un sector del Tablero General? Si es el segundo caso, ¿estos sectores son independientes o se pueden vincular? ¿Cómo se prevé la alimentación de emergencia en estos casos?

Respuesta 176)

Van en paralelo ya que ambos son complementarios o sustitutivos uno del otro.

Pregunta 177)

En la página 405, los puntos 4.b.1 y 4.b.3 sobre los lugares donde se permite la instalación de escalerillas y bandejas porta conductores aparentemente son contradictorios. Se solicita aclarar cuál es válido.

Respuesta 177)

Ya se había aclarado al respecto, en la respuesta Nº 123 del Comunicado Nº 19.

En todos los locales se admite el uso de bandejas porta cables con tapas, debiendo ser inspeccionables las que están por encima del cielorraso.

En Salas de Máquinas, Depósitos y Áreas de Servicios, se admite el uso de escalerillas siempre que cumplan con las exigencias mínimas determinadas por UTE.

Pregunta 178)

En la página 405, el punto 4,d,1 especifica que los circuitos de enchufes que no lleven otro sistema de protección llevarán un sistema de corte diferencial por circuito. Esto implica que se instalen tantos interruptores diferenciales como circuitos. Por favor confirmar que esto es correcto y si se debe aplicar este criterio para toda la instalación o sólo para sectores específicos.

Respuesta 178)

Es correcto, y así lo exige la normativa de UTE.



Pregunta 179)

En la página 409, el punto 1.03.B indica un funcionamiento de 6 a 8 meses con subcompensación de energía reactiva lo que seguramente implicará penalizaciones económicas por parte de UTE. ¿Es viable calcular el banco de condensadores en la etapa de proyecto para evitar este escenario de penalizaciones?

Respuesta 179)

Este cálculo corresponde a la etapa de ejecución del proyecto ejecutivo, pero debe estar considerado en el precio.

Pregunta 180)

En la página 409, el punto 1.03.B hace referencia a marcos homologados por UTE. ¿Se refiere a marcas homologadas por URSEA?

Respuesta 180)

El punto mencionado dice textualmente: .." *Teniendo en cuenta la importancia de las instalaciones, solo se utilizarán materiales nuevos, de primera calidad, de marcas reconocidas, homologadas por UTE..*"

Además dice: ..." *Regirán para toda la obra además de las expresadas en la sección 01 42 19, el Reglamento para Instalaciones Interiores de UTE y de la URSEA y disposiciones complementarias vigentes...*"

Pregunta 181)

En la página 409, el punto 1.03.B hace referencia a normas internacionales y nacionales. Se solicita confirmar la pertinencia de las siguientes normas: VDE (norma alemana), NEMA (norma americana), ASTM (norma americana), BSC.

Respuesta 181)

Las normas internacionales se usarán en caso de vacío en la normativa uruguaya.

Pregunta 182)

En la página 409, el punto 1.03.B hace referencia a normas internacionales y nacionales. Se solicita confirmar la pertinencia de las siguientes normas IEC 60726 (1982) e IEC 60905 (1987) para la especificación de los transformadores secos, las cuales no están en vigencia. Confirmar que valen las normas que la sustituyen (IEC 60076-11 IEC 60076-12 respectivamente) para este pliego.

Respuesta 182)

El propio numeral dice ..."Todos los materiales se ajustarán, en lo que sea aplicable, a las normas internacionales y nacionales **vigentes** en la materia..." por lo que se usará solamente la normativa vigente.

Pregunta 183)

En la página 421, el punto 2.01.A.1 especifica que la atmósfera puede tener una salinidad particularmente agresiva y característica de zonas costeras, lo que afectaría el suministro de todos los materiales. Se solicita confirmar este requerimiento.

**Respuesta 183)**

El punto mencionado no dice ..." lo que afectará el suministro de todos los materiales.." Dice que el transformador debe ser apto para operar en zonas costeras con salinidad agresiva, lo que confirmamos.

Pregunta 184)

En la página 408, el punto 10 indica que se deberá contar con medidores de consumo en lavadero, sistema de bombeo de agua potable, cocina, imagenología, sistema de equipos de frío y zonas de talleres de rehabilitación, mientras que en la página 432 el punto 10.01.I indica que como mínimo se deberá contar con medidores de consumo en cocina, lavandería, central de energía y gases, y sectores de medicina física y rehabilitación. Se solicita aclarar que sectores contarán con medida de energía.

Respuesta 184)

Deberán contar con medición de consumos las siguientes áreas:

- a.- Lavadero.
- b.- Sistemas de Bombeo de agua potable.
- c.- Cocina.
- d.- Imagenología.
- e.- Sistemas de Equipos de frío.
- f.- Zonas de talleres de Rehabilitación los que deberán tener medidores independientes en todas las cargas superiores a los 20 KW.

Pregunta 185)

En página 456, el punto 4.b indica que el aterramiento de equipos con conductores de cobre de secciones iguales o menores a 6 mm² podrá realizarse con alambre de cobre. Se solicita confirmar.

Respuesta 185)

Los conductores serán de cobre electrolítico, aislado, reglamentarios, conectados con tuercas, tornillos y arandelas de bronce. Sin embargo, para secciones iguales o menores a 6 mm² se admite el uso de alambre de cobre.

Pregunta 186)

En página 458, el punto 1.01.B establece que el sistema de generación eléctrica permite entregar energía en combinación con la red pública. Para esto es necesario un sistema de sincronismo. Se solicita confirmar que se desea implementar este sistema.

Respuesta 186)

El proyectista deberá diseñar el sistema de generación eléctrica, de manera que entre en funcionamiento, sin tener la posibilidad de interferencia con la red de UTE.

Pregunta 187)

En la página 474, el punto 2.01.A solicita un regulador de 5 pasos. Consideramos que para el requerimiento de potencia de la instalación con 5 pasos no se puede lograr la precisión suficiente en la regulación. Sugerimos un regulador de 12 pasos. Se solicita confirmar.

**Respuesta 187)**

Será de responsabilidad técnica del proyectista la selección del regulador, así como todos los demás elementos del sistema eléctrico y otros componentes del sistema.

Pregunta 188)

En la página 510, el punto B2 excluye las lámparas de haluros metálicos por razones de eficiencia energética, mientras que en la página 509, el punto 2.04.A.4 permite lámparas de descarga de mercurio que tienen menor relación lm/w que las de haluros metálicos.

Respuesta 188)

Las lámparas de haluros metálicos tienen una disipación de calor que debe ser compensada por el sistema de climatización. El proyectista debe considerar que la eficiencia energética no solo es por el rendimiento lumínico, por lo cual se mantiene la exclusión.

Pregunta 189)

En general se hace referencia a lo indicado en los planos o a lo indicado en los unifilares. ¿Está disponible alguna información adicional de este tipo?

Respuesta 189)

No hay información adicional ya que se entiende que los mismos surgen del proyecto.

Pregunta 190)

En la página 522, el punto I.3 especifica cajas “chuqui” y tomas “magic”. Se solicita aclarar que son estos elementos.

Respuesta 190)

Dichos elementos son marcas que quizás no estén presentes en este momento en plaza, por lo cual se deja la libertad al proyectista que seleccione los más adecuados para su uso.

Pregunta 191)

En la página 522, el punto I.4.a se nombra el registro S.E.C del Instalador. Se solicita aclarar que es este registro.

Respuesta 191)

Esto se refiere a la certificación del instalador en el Sistema de Electro Comunicaciones (S.E.C).

Pregunta 192)

La siguiente pregunta está referida al 002- Anexo II -002 Programa Arquitectónico CSM BSE, página 103 punto e- Piscina: e.5 “debe haber un mecanismo que permita izar al paciente desde afuera.....” ¿Se considera este mecanismo de izaje dentro de equipamiento que deba suministrar el contratista?, o únicamente se debe tener las previsiones para la ubicación del mismo?

Respuesta 192)

Se entiende que este equipo es parte del equipamiento médico que proporcionará el propietario, debiendo el contratistas tomar las previsiones para su instalación.

**Pregunta 193)**

Si bien no hemos tenido tiempo de analizar detenidamente la “Planilla Guía para la Revisión de Condiciones LEED” por haberla recibido recién hoy, en una primera mirada no nos cierran algunos puntajes parciales con los totales. En primer lugar, el total posible no sumaría 110 sino que sería 109 (= 26 + 10 + 35 + 14 + 14 + 6 + 4). Tampoco vemos como se llegarían a los 26 puntos posibles de “Sostenibilidad del sitio” (ya que sus máximos parciales suman 17), ni a los 14 de “Materiales y recursos” (sus parciales suman apenas 4), ni a los 14 de un segundo paquete de “Materiales y recursos” (cuyos parciales suman 11), ni a los 6 de “Innovación y proceso de diseño” (sus parciales suman 5). Asimismo, no entendemos como se adjudicarían los 4 puntos del segundo paquete de “Innovación y proceso de diseño”. Solicitamos se aclaren estos asuntos, a fin de poder realizar correctamente la autoevaluación solicitada en el Comunicado Nº 19, Respuesta 175.

Respuesta 193)

El máximo puntaje a alcanzar sería de 111 puntos, pues el máximo del primer grupo de "materiales y recursos" suman 16 puntos y no los 14 que figuran en la sumatoria. En cuanto a los puntajes parciales, en los rubros en que el ítem figura como no requerido, en la columna de puntajes -como se nota claramente- se otorga el valor máximo, por lo que se alcanzarán los 26 puntos en "sostenibilidad en el sitio" (17 + 9), los 16 (12 + 4) de "materiales y recursos" y así sucesivamente. En cuanto al segundo paquete de "innovación y diseño", ninguno de los ítems son requeridos, por lo que se les adjudica los 4 puntos, tal como dice en la planilla entregada.

Pregunta 194)

El Pliego en el punto 4.1. CONTRATACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO determina:

“El plazo máximo para la entrega del proyecto ejecutivo no podrá ser superior a dos meses contados a partir de la firma del contrato. Dentro de los primeros treinta (30) días a partir de la firma del contrato, se deberá entregar el proyecto arquitectónico e iniciar la gestión de todas las autorizaciones necesarias, incluyendo la tramitación del correspondiente permiso de construcción.”.

Consideramos que los plazos propuestos son ajustados y comprometen el eficiente desarrollo del Proyecto Ejecutivo, agradecemos se considere extender los mismos.

Proponemos la realización del Proyecto Ejecutivo en dos etapas.

En una primera etapa de 60 días se entregarán los recaudos referidos a ALBAÑILERIA, ESTRUCTURA, INSTALACIONES y LAMINAS DE COORDINACION para el inicio de las obras en tiempo y forma.

En una segunda etapa de 30 días se entregarán los recaudos referidos a DETALLES CONSTRUCTIVOS, CORTES INTEGRALES, PLANILLAS DE TERMINACIONES Y LOCALES, MEMORIAS, y el resto de recaudos completando el Proyecto Ejecutivo.

Respuesta 194)

La mayor parte de los recaudos se deberán entregar dentro de los 60 días estipulados,



pudiéndose realizar una segunda etapa de aquellos componentes necesarios para etapas posteriores de obra.

Pregunta 195)

Sobre la previsión de salas de acceso a las habitaciones de internación.

Consulta:

Considerando que en la planilla de áreas mínimas no se han incluido las salas de acceso a las habitaciones de internación, y considerando que su incorporación implica un incremento en el metraje de obra de aproximadamente 550m²; solicitamos se confirme si se prevé la revisión del precio tope establecido originalmente.

Entendemos que se puede optar por la eliminación de estas salas, sin embargo esta opción implicaría un incremento aproximado de 500m² de otras superficies; por lo que estaríamos en la misma situación.

Respuesta 195)

Ni en el programa médico arquitectónico ni en la planilla, se han incluido salas de acceso a las habitaciones de internación, pues se accede a ellas directamente desde la circulación interna del área de Internación en Cuidados Mínimos.

Pregunta 196)

No hemos encontrado en los documentos que contienen los requerimientos para la estructura referencia alguna a la resistencia al fuego de la misma.

Solicitamos se nos indique cuales son estos requerimientos.

Respuesta 196)

Los que indique la normativa vigente nacional, y en su defecto la normativa internacional. Siempre en función de las evaluaciones del responsable técnico actuante, por parte de los proyectistas.